



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDARADA
EL 19 DE AGOSTO DE 2025

LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **PROFIERE AUTO** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARCO DI NUNZIO CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES), PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ -LA PICOTA-, Y JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA, EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y CITADOS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL N° 13001-60-01-128-2023- 22678-00, Y EN EL TRÁMITE DE EXTRADICIÓN CON RADICADO N° 11001-02-04-000-2025-00559-00. RAD. NO. 11001-02-03-000-2025-03523-00. RESUELVE: PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, TÉNGASE EN CUENTA EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EN ATENCIÓN A QUE MEDIANTE SENTENCIA STC12143-2025 DEL PASADO 6 DE AGOSTO, ESTA SALA ESPECIALIZADA DEFINIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, NO ES POSIBLE ACUMULAR LA REMITIDA POR EL DESPACHO DEL MAGISTRADO JUAN CARLOS SOSA LONDONO Y QUE CORRESPONDE AL RADICADO N° 11001-02-03-000-2025-03671-00. NO OBSTANTE, AL EVIDENCIARSE QUE SE TRATA DE ACCIÓN BAJO LOS MISMOS HECHOS Y PRETENSIONES FRENTE A LO CUAL YA LA CORTE SE HA PRONUNCIADO DECLARÁNDOLA IMPROCEDENTE POR TEMERIDAD Y REQUIRÍO AL SEÑOR MARCO DI NUNZIO PARA QUE «EN LO SUCESIVO, SE ABSTENGA DE INCURRIR EN CONDUCTAS QUE CONSTITUYAN UN ABUSO DEL DERECHO», SE ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO EN LA REFERIDA PROVIDENCIA. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **EDWING VARGAS Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 21 DE AGOSTO DE 2025 A 21 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

